



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 086

POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DEL PARAGUAY PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT.

Asunción, 25 enero de 2022.

VISTO: La Nota A.G.P.E PR N° 689/2021 del 22/12/21, que remite el Informe Final DGPE N° 20/2021 del 21/12/21, (Expediente N° 19677-21); el Memorando DGAI N° 019-2022 del 21/01/22; la Resolución AGPE N° 152/08 del 7/11/2008; la Resolución CGR N° 1195/08 del 7/11/2008; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota A.G.P.E PR N° 689/2021 del 22 de diciembre de 2021, la Auditoría General del Poder Ejecutivo, remite el Informe Final DGPE N° 20/2021 del 21 de diciembre de 2021, (Expediente N° 19677-21), resultante de la Evaluación de Desempeño de la Auditoría Interna del MUVH, practicada de conformidad al Decreto N° 10883/07 “*Por la cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo*” y la Resolución AGPE N° 380/2021 del 2 de diciembre de 2021. La evaluación al Desempeño fue realizada a los efectos de colaborar con la Institución en el mejoramiento de la gestión de la Auditoría Interna Institucional conforme a las normativas legales vigentes, teniendo como base el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay (MAGU).

Que, a través del Memorando DGAI N° 019-2022 del 21 de enero de 2022, la Dirección General de Auditoría Interna expresa: “...en el marco del Informe Final DGPE N° 20/2021...del periodo comprendido entre el 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, en el cual se menciona como punto débil que la institución no dispone de un acto administrativo por el cual se adopta el Manual de Auditoría Gubernamental. En ese sentido, de manera a dar cumplimiento a la recomendación, se solicita la elaboración de una resolución a través de la cual el MUVH adopta el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay...”

Que, por Resolución AGPE N° 152/08 del 7 de noviembre de 2008 “**POR LA CUAL SE APRUEBA, ADOPTA Y SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL MANUAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL, PARA LA AUDITORÍA INTERNA QUE EJERCE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO Y LAS AUDITORÍAS INTERNAS INSTITUCIONALES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO.**”

Que, por Resolución N° 1195/08 del 7 de noviembre de 2008 “**POR LA CUAL SE APRUEBA Y DISPONE EL USO DEL MANUAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SUJETAS A LA FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**”

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: “*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.*”

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADOPTAR** el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay (MAGU) para su implementación en la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat.

Art. 2°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General


CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro